

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: BCE-003-04-02

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre TrámiteEMISIÓN DE CERTIFICADO DE SALDOS PARA LOS USUARIOS DE CUENTAS CORRIENTESInstituciónBANCO CENTRAL DEL ECUADORDescripciónTrámite orientado a emitir certificado de saldos solicitado por los usuarios de las cuentas corrientes de las entidades del sector privado [Instituciones financieras privadas, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores), sistemas auxiliares de pago y organizaciones donantes] y entidades del sector público [Instituciones financieras públicas y sector público], referente a la información de saldos existentes a una fecha específica.

¿A quién está dirigido?

El trámite está orientado al siguiente tipo de usuarios:

- Entidades del sector privado: Bancos privados Nacionales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, entidades de auxiliares de pago autorizadas por el BCE como Sistemas Auxiliares de Pago, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores).
- Entidades del sector público: Bancos públicos y corporaciones financieras públicas, entidades del sector público, empresas públicas, empresas de economía mixta y sociedades anónimas con participación del estado, gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas, entidades de la seguridad social, fideicomisos en los que el BCE actúe como administrador fiduciario, fideicomisos cuyos aportes provengan de entidades, instituciones y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República.
- Entidades extranjeras: Bancos Extranjeros, Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Centrales, Gobiernos Extranjeros, Organizaciones Internacionales y Organizaciones Donantes.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Certificado de saldos de la cuenta corriente

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio de solicitud de certificado de saldos

El oficio debe estar debidamente firmado por máxima autoridad o su delegado, o por usuarios habilitados para movimientos y/o consultas en la cuenta corriente que la entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador. En el caso que el trámite sea solicitado por la máxima autoridad y este no registra firmas en la cuenta corriente, el oficio debe contener datos del código dactilar del suscriptor.

Requisitos Específicos:

Requisitos adicionales:

2. Nombramiento de la máxima autoridad

El documento debe estar certificado por la entidad requirente y vigente. Es un documento adicional en el caso que la solicitud sea firmada por la máxima autoridad de la entidad y esta no registre firmas en la cuenta corriente del BCF.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial:

- 1. Solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE.
- 2. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado de saldos de la cuenta corriente.



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: BCE-003-04-02	Página 2 de 5

3. Recibir el certificado de saldos de cuenta corriente y firmar acuse recibo.

Trámite en Línea:

- 1. Iniciar el trámite en el portal web: https://www.gob.ec/bce/tramites/emision-certificado-saldos-usuarios-cuentas-corrientes, y dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
- 2. Registrar los campos solicitados y cargar documentos habilitantes. Recibir correo electrónico automático de confirmación de solicitud enviada.
- 3. Recibir respuesta con el requerimiento, conforme el correo electrónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Certificado de saldos: USD 2,00

Nota: Tarifa a cargo del ordenante

La forma de cobro se realiza mediante débito bancario de la cuenta corriente que la entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC, se atenderá en el horario de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes. En el caso de solicitudes ingresadas a partir de las 15:30, se atenderán el siguiente día hábil.

Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

Base Legal

- Norma para la Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador.
 Art. 4 y 5.
- Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador.. Art. 1 y 2.
- Reformar las Normas del Sistema Monetario, contenidas en la Resolución Nro. JPRM-2022-020-M.. Art. 12.
- Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I Sistema Monetario y Financiero. Art. 40.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 303.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	7
2025	08	0	5
2025	07	0	4
2025	06	0	5
2025	05	0	4





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: BCE-003-04-02

Página 3 de 5

2 025	Mes	Yolumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	29
2025	02	0	18
2025	01	0	23
2024	12	0	5
2024	11	0	5
2024	10	0	5
2024	09	0	8
2024	08	0	20
2024	07	0	18
2024	06	0	21
2024	05	0	7
2024	04	0	6
2024	03	0	16
2024	02	0	18
2024	01	0	31
2023	12	0	7
2023	11	0	9
2023	10	0	11
2023	09	0	12
2023	08	0	10
2023	07	0	11
2023	06	0	3
2023	05	0	12
2023	04	0	5
2023	03	0	15
2023	02	0	22
2023	01	0	19
2022	12	0	175
2022	11	0	7
2022	10	0	4
2022	09	0	7





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: BCE-003-04-02

Página 4 de 5

₽ 0022	Mes	∛olumen de Quejas	Y ⊚lumen de Atenciones
2022	07	0	10
2022	06	0	77
2022	05	0	0
2022	04	0	4
2022	03	0	9
2022	02	0	11
2022	01	0	28
2021	12	0	15
2021	11	0	7
2021	10	0	4
2021	09	0	10
2021	08	0	9
2021	07	0	8
2021	06	0	14
2021	05	0	11
2021	04	0	9
2021	03	0	20
2021	02	0	30
2021	01	0	36
2020	12	0	20
2020	11	0	3
2020	10	0	6
2020	09	0	2
2020	08	0	5
2020	07	0	11
2020	06	0	7
2020	05	0	11
2020	04	0	1
2020	03	0	8
2020	02	0	17
2020	01	0	23



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: BCE-003-04-02

Página 5 de 5

20 100	Mes	Volumen de Quejas	∛olumen de Atenciones
2019	10	0	5
2019	09	0	3
2019	08	0	2
2019	07	0	4
2019	06	0	11
2019	05	0	5
2019	04	0	24
2019	03	0	18
2019	02	0	40
2019	01	0	62
2017	12	0	210

